

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P5

Publicidad

▯ DECRETO 336/97 ▯

TIGRE, 17 de abril de 1997.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1284/92, se aceptó la donación efectuada por la empresa O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A. de trescientos refugios peatonales y veinte relojes publicitarios, otorgándosele al mismo tiempo autorización por diez años para exhibir publicidad, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1385 del 12 de agosto de 1992, se promulgó la mencionada Ordenanza y se determinó su aplicación por la Secretaría de Servicios Municipales.

Que pese al tiempo transcurrido la mencionada Secretaría no obtuvo de la firma recurrente la documentación requerida a fs. 24, en dictamen de Asesoría Letrada del 26 de agosto de 1992, para determinar el monto de caución y para garantizar el cumplimiento del contrato y cubrir los daños a terceros, conforme lo exige el art. 6 de dicha Ordenanza.

Que no consta en estos actuados recepción provisoria o definitiva de la instalación de refugios, los cuales en caso de haberse efectivizado no lo fueron a satisfacción de la Secretaría de Servicios Municipales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dispónese, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la rescisión prevista en el art. 6º de la Ordenanza 1284/92, quedando lo que pudiera haberse construido hasta el presente incorporado al patrimonio municipal sin derecho a reclamo alguno por parte de la empresa donante, O'HIGGINS PUBLICIDAD S.A.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Municipales. Intervenga Área Patrimonio. Elévase al Honorable Concejo Deliberante.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 336/97**